

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

1248 ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicaciones (PTE-33).

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicaciones (PTE-33), y someterlo junto con el expediente administrativo a información pública por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, período durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Este trámite se realiza en el mar-

co de los procedimientos de aprobación del planeamiento y tiene su fundamento en el artículo 29 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

A tales efectos, durante dicho período, la documentación técnica y administrativa relativa al citado instrumento de ordenación, podrá ser consultada en la planta 5ª del Edificio Insular I, situado en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, s/n, de esta ciudad, de lunes a viernes entre las 8,00 y las 15,00 horas y los sábados de 9,00 a 12,00 horas.

El documento técnico en digital se podrá consultar y descargar por Internet a través de la dirección <http://planesterritoriales.idegrancanaria.es>, o en su caso, a través de la página corporativa:

<http://www.grancanaria.com/Portal del Ciudadano/Consejería de Política Territorial/enlace Planes Territoriales de Ordenación del Cabildo de Gran Canaria>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2010.- El Consejero de Gobierno de Política Territorial, Emilio Mayoral Fernández.